

Circular 01/20. Exclusión de asistencia sanitaria fuera de Andalucía, salvo casos de urgencia.

lunes, 20 de enero de 2020

Se recuerda a los federados que la póliza de seguros de accidentes deportivos suscrita para el presente año con Allianz cubre en toda España.

No obstante, sólo prestará asistencia sanitaria fuera de Andalucía, en los casos de urgencia; una vez superada la urgencia, el federado deberá continuar el tratamiento en un centro médico concertado por la compañía en Andalucía.

Se ruega a los clubes que informen a sus socios sobre este asunto antes de tramitar su afiliación federativa.